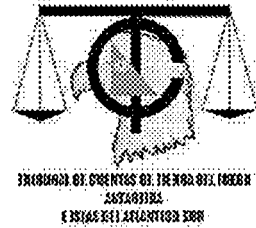




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 AGO 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 195/09, la Resolución de Presidencia N° 225/2010 y la Nota S/N de fecha 02/08/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota mencionada, el agente Gustavo José María MOLNAR, Legajo N° 54, solicita autorización para el usufructo de los DIECISIETE (17) días remanentes de la Licencia Anual 2009 entre los días 17/08/2010 y el 02/09/2010, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Legal indicando que no existen razones de servicio que lo impidan y el Sr. Vocal Abogado autorizando lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del periodo solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del periodo máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) y Art. 12 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 al agente Gustavo José María MOLNAR, Legajo N° 54, a ser usufructuados entre el 17/08/2010 y el 02/09/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 244 12010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia